

La información estadística pública en los orígenes del proceso de gobierno abierto y el open data: algunas consideraciones



ANTONIO L FERNÁNDEZ LÓPEZ



La información estadística pública en los orígenes del proceso de gobierno abierto y el open data: algunas consideraciones



“La forma suprema de engañar no es la de ocultar la información, sino la de dar órdenes de que no se elabore la información. Si no hay información, ya ni siquiera hay necesidad de ocultarla”

MA Fernández Ordóñez (2001)

“solo un amplio conocimiento del sistema estadístico, incluyendo todas las fuentes y particularidades de los datos, permitirá diseñar productos útiles a los usuarios”

Muñoz y Cordero (1995)

Propósito, objetivos y cuestiones para la reflexión



La gestión de la información estadística: ejemplo para la gestión de los datos de investigación???

- Objetivo: Dos principios básicos: organización y actividad**
- Un método de análisis de la ISP que puede ser útil**

Previamente momento didáctico: Conozcamos la organización, actividad estadística y su difusión

incluso para Storytellers

LAS PROVINCIAS VALENCIA DEPORTES ECONOMÍA | POLÍTICA | MUNDO



El metro reduce las frecuencias para facilitar el inicio del curso

La medida afecta a la línea 1 y evitará esperas de hasta 40 minutos

El adelanto del inicio del curso escolar al 3 de septiembre ha provocado que Metrovalencia modifique los horarios de verano de manera temporal en la línea 1 (Llíria-Bétera/Villanueva de Castellón) con el objetivo de facilitar la movilidad a las familias. Esto permitirá, por ejemplo, que las frecuencias aumenten a la mitad, pasando de esperas de 40 minutos en el peor de los casos a 20.

La información estadística



Las estadísticas oficiales de espejo del príncipe a bien común (por eso importan)

Tradicción Filipina: Universalidad de la recogida y selectividad de la divulgación

República de ciudadanos (de EUA): selectividad de la recogida y acceso a la información sin privilegios.

Información para la planificación, para el debate y para el consenso



Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental

Principios fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Naciones Unidas 1994

También son valiosas (vox populi)

Información para la planificación, para el debate y para el consenso



• *”Official statistics play a fundamental role in today's society. The availability of impartial and objective statistical information is essential for all decision-makers. Statistical information underpins transparency and openness of policy decisions, and official statistics therefore represent a public good providing a basis for the smooth functioning of society”.*

○ *Declaración de la Comisión Europea ante el Parlamento Europeo 2005*

También son valiosas (vox populi)

¿Porque las utilizamos?



- **Técnicamente correcta:** Lo que exige una metodología adecuada (con base científica, contrastada, fiable, etc.) y pública.
- **Comparable:** Que facilite al usuario los análisis oportunos, lo cual incide en los esfuerzos antes indicados.
- **Planificada:** Permitiendo conocer por el mundo estadístico las actuaciones previstas y ordenar los recursos y pautas de trabajo.
- **Neutral:** Esto es no sometida a vaivenes ideológicos que condicionen su producción permanentemente, independientemente de los resultados (buenos o malos) que en cada caso ofrezcan.
- **Oportuna en el tiempo:** De forma que sirva para tomar decisiones en los momentos necesarios.
- **Estable:** Garantizando la continuidad de las series cronológicas que se formen a partir de los resultados.

(De Agar y Valverde 1994)

Razones para actuar: Las normas



- *La Constitución de 1978 y la ley 12/1989 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública determinan la actual configuración de la estadística oficial en España*
- *“El estado tiene competencias exclusivas en las siguientes materias”*
 - (...) *1.31 Estadísticas para fines estatales*

Razones para actuar



- *Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana.*
- *El Estatuto de Autonomía concede competencia exclusiva en la estadística de interés de la Generalidad (art. 31.32)*

Razones para actuar – otra información

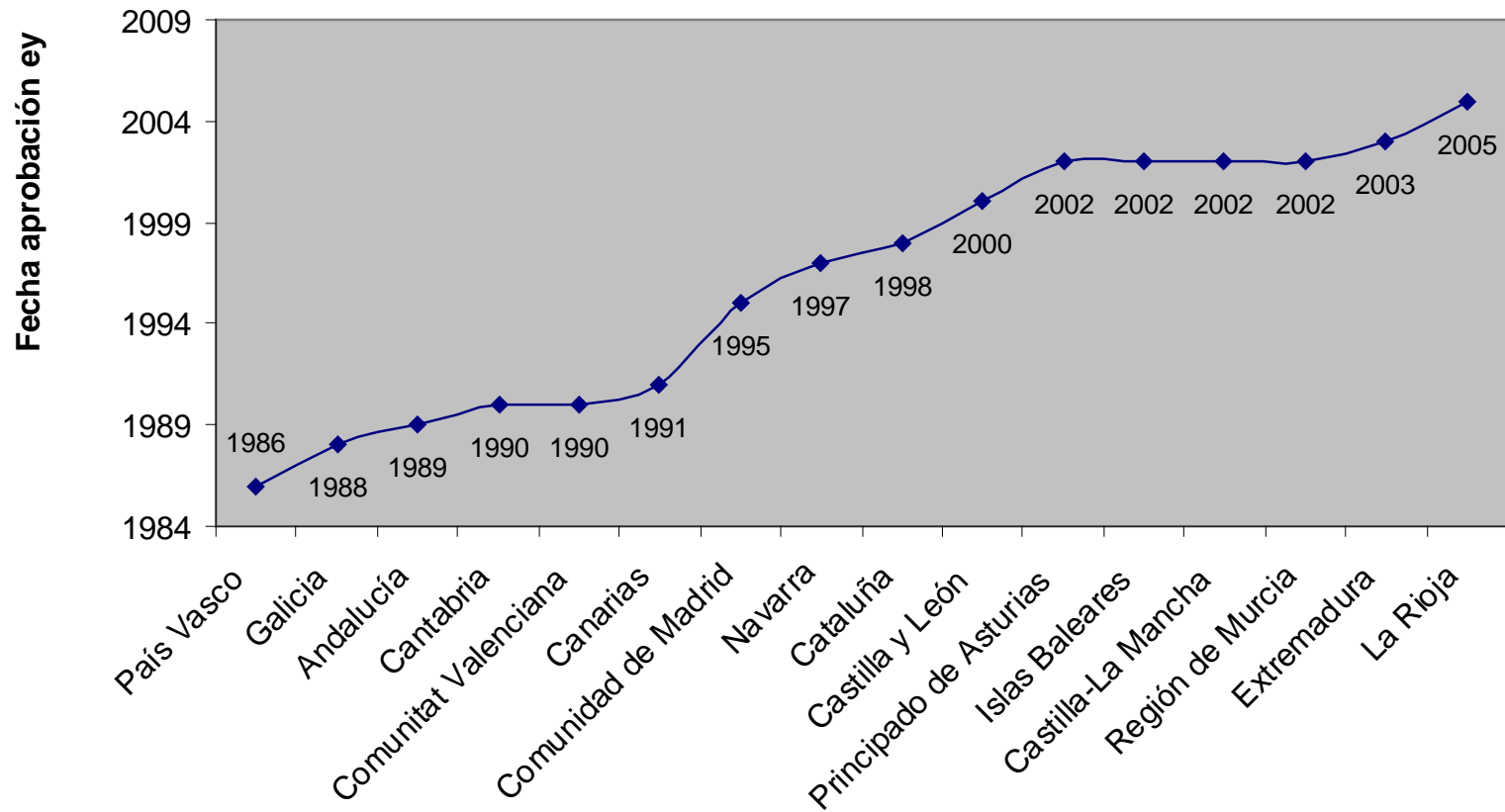


- El desarrollo de la estadística oficial en las comunidades autónomas se realiza con el fin de satisfacer las crecientes necesidades de información que impone la estructura descentralizada de España.
- La estadística oficial autonómica posee características específicas positivas: obtención de información suficientemente **desagregada**, **proximidad** a los suministradores y usuarios de la información, interlocución más fácil y fluida con los agentes, implantación y mantenimiento de sistemas de información **sectorial** adecuados a la estructura territorial como pueden ser los sistemas de información sanitarios, educativos o judiciales, La posibilidad de **intervenir** en el diseño y creación de registros administrativos o la realización de **procesos** muestrales con adecuada significación territorial.

Un sistema dinámico : cronología de las leyes



Leyes estadísticas



Razones para actuar



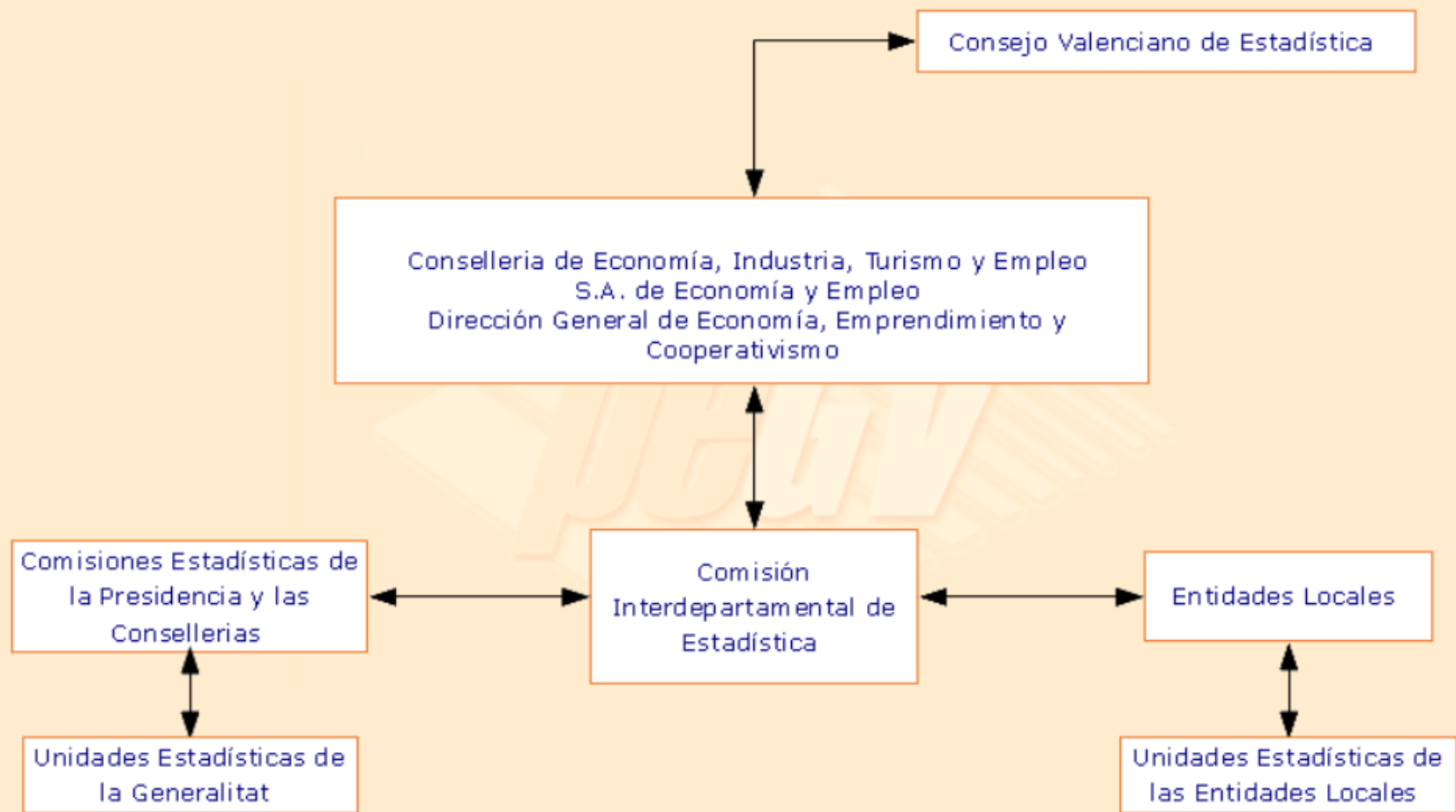
- *Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana.*
- *Artículo 1º Uno. La presente Ley tiene por objeto regular la actividad estadística pública valenciana de interés de la Generalidad.*
- *Dos. A efectos de esta Ley, se entiende por actividad estadística pública la recopilación, elaboración y ordenación sistemática de la información cuantificable y la publicación y difusión de los resultados necesarios o útiles, tanto para el conocimiento y el análisis de la realidad geográfica, económica, demográfica, cultural y social de la Comunidad Valenciana como para coadyuvar al cumplimiento de los fines y competencias de la Generalidad.*
- *Tres. La presente Ley regula y protege la actividad estadística realizada por la Generalidad Valenciana, sus Departamentos, Organismos y Empresas y por las Entidades Locales que integran el territorio de la Comunidad, así como por los Organismos y Empresas dependientes de las mismas.*

Organización estadística pública - esquema



Organización Com. Valenciana

Esquema organizativo



Organización – tasa de cobertura



Com. Autónoma	Nº	Tasa %
Andalucía	11	100
Aragón	2	22
Asturias	3	37,5
Baleares, Islas	3	33,3
Canarias	7	78
Cantabria	2	25
Castilla y León	8	100
Castilla-La Mancha	4	57
Cataluña	10	83,3
Extremadura	4	57
Galicia	7	87,5
Madrid	4	50
Murcia	6	75
Navarra	7	87,5
País Vasco	8	100
La Rioja	7	100
Comunitat Valenciana	8	100
AGE	13	100
Total	114	

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno



TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1

Esta Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento

Artículo 6. *Información institucional, organizativa y de planificación.*

2. *Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente*

Anteproyecto de Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana



Artículo 7.- Difusión de la Información

Las organizaciones comprendidas en el artículo 2 publicarán en sus páginas web, actualizada y estructurada, la siguiente información:

Información institucional, organizativa y de planificación

Los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen los objetivos concretos, las actividades, los medios necesarios para ejecutarlos, y el tiempo previsto para su consecución



Artículo 2. Actividades estadísticas.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por actividades estadísticas:

- a) Las actividades que conducen a la obtención, la recopilación, la elaboración y la ordenación sistemática de datos, y a la conservación, el almacenamiento, la publicación y la difusión de resultados.*

- b) Las actividades estadísticas instrumentales previas o complementarias a las especificadas en la letra a) que son legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, como las de investigación y de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.*

Actividad estadística – Operación estadística



Podemos encontrar el concepto operación estadística como sinónimo de actividad estadística.

Se define –Operación Estadística‖ en este inventario (p.4) –como el conjunto de actividades, incluidas las preparatorias, que conducen a la obtención y/o difusión de resultados estadísticos sobre un determinado tema relativo a la realidad demográfica, social, económica, ecológica, etc., referido a un determinado territorio (ya sea referente a unidades existentes en el territorio en cuestión o que tienen actividad en él) y con información individualizada referida a dichas unidades.

Se consideran también operaciones estadísticas en un sentido amplio: los trabajos de infraestructura y normalización estadística, que posibilitan la coordinación, homogeneización e integración de las estadísticas, la recopilación de resultados y la confección de síntesis‖.

Actividad estadística – Difusión



Según el reglamento CE nº 233/2009, la difusión de la información estadística es –la actividad de poner las estadísticas y su análisis a disposición de los usuarios. .

Pondremos atención, por ser especialmente importantes, a los siguientes aspectos:

La difusión de los resultados

Los órganos responsables de difundir

Los diferentes tipos de resultados disponibles

Actividad estadística en nº de operaciones planes



ADMINISTRACIONES	Nº Oper.
ANDALUCIA	335
ASTURIAS	106
BALEARES (ILLES)	209
CANARIAS	36
CANTABRIA	146
CASTILLA-LA MANCHA	244
CASTILLA-LEON	236
CATALUÑA	442
EXTREMADURA	135
LA RIOJA	230
NAVARRA	385
PAIS VASCO	226
COMUNITAT VALENCIANA	189
GALICIA	89
ADM GENERAL DEL ESTADO	429
TOTAL	3437

Los documentos de la planificación



Inventarios de operaciones estadísticas

Planes estadísticos

Programas anuales

Calendarios (Buenas prácticas **Principio 13: Oportunidad y puntualidad.** *Las estadísticas europeas se hacen públicas oportuna y puntualmente.)*

Balances de actuación – evaluación de programas

Los documentos de la planificación en las normas



	Ley de estadística	Herramientas de planificación
1	Andalucía	Plan, Programa anual
2	Principado de Asturias	Plan, programa anual
3	Islas Baleares	Plan, programa anual
4	Canarias	Plan, programa anual
5	Cantabria	Plan, programa anual
6	Castilla-La Mancha	Plan, programa anual, Inventario
7	Castilla y León	Plan, programa anual
8	Cataluña	Plan, programa anual
9	Extremadura	Plan, programa anual
10	Galicia	Plan, programa anual
11	La Rioja	Plan, programa anual
12	Comunidad de Madrid	Plan, programa anual
13	Región de Murcia	Plan, programa anual
14	Navarra	Plan, programa anual
15	País Vasco	Plan, programa anual
16	Comunitat Valenciana	Plan, programa anual
17	Adm. Gral. del Estado (AGE)	Plan, programa anual, Inventario
18	Aragón*	Plan, programa anual

* En Decreto 208/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Instituto Aragonés de Estadística y se regula su funcionamiento. (BODGA 31-01-1994)

Los documentos de la planificación



Inventarios de operaciones estadísticas

Escasos, solo 4 inventarios se difunden vía web

AGE, Andalucía, Baleares, Galicia

2 comunidades editaron en otros soportes

Com. Valenciana, 2001 último cd

Cantabria 2006 pdf

Tamaño de la actividad



- Inventarios impresos



Planificación estadística



El Comité Interterritorial de Estadística (CITE) Intento de inventario

*Base de Datos de Almacenamiento de Operaciones
Estadísticas (ALOE)*

Planes estadísticos



Los planes plurianuales de estadística son la principal herramienta de ordenación de la planificación de la actividad estadística en la organización estadística de la AGE y de las diferentes CCAA.

Estos planes se concretan formalmente en una norma legal con rango de ley o decreto, que es aprobada por cada una de los diferentes gobiernos o administraciones a las que afecta y cuyas propuestas y anteproyectos se elaboran por los organismos competentes en materia de estadística de cada ámbito competencial.

Planes estadísticos - cronología



País Vasco	1989-92				1993-96			1997-00					2001-04			2005-08					2010-12		
Cataluña				1992-95			1997-00					2001-04				2006-09					2011-14		
Andalucía					1993-97					1998-01			2003-06					2007-10					
Galicia								1998-01				2002-06					2007-11					2012-16	
Navarra									1999-02				2003-06				2007-10					2011-16	
C. Valenciana												2001-04						2007-10					
Castilla La-Mancha																2005-08					2009-12		
La Rioja																				2008-12			
Cantabria																				2009-12			
Extremadura																					2009-12		
Asturias																					2009-12		
Castilla León																					2009-13		
Baleares																						2010-13	
Aragón																							
Comunidad de Madrid																							
Región de Murcia																							
Canarias - ver																							
Año aprobación	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011

Contenido de los planes estadísticos



Un aspecto normativo donde se recogen los diferentes objetivos a desarrollar en el período de vigencia del plan y, entre otros aspectos, las especificaciones de las operaciones a incluir.

Un aspecto material, que recoge el conjunto de actividades estadísticas, que en adelante denominaremos "operaciones estadísticas", que se han de realizar en el período de vigencia del plan por los diferentes órganos de la administración con su nivel de descripción.

Ejemplo de información Plan



05002 SUPERFICIES DE CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS POR TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA RIOJA

Organismo responsable: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Secretaría General Técnica.

Organismos que intervienen: Secretaría General Técnica y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Objetivos: Conocimiento de las superficies ocupadas por los cultivos y aprovechamientos segregados por término municipal.

Descripción general: Hectáreas de cultivo de secano y regadío, tierras de cultivo: Herbáceos y leñosos. Prados y pastizales, terreno forestal y Otras superficies.

Colectivo / Unidad de referencia: Explotaciones agrarias, cultivos.

Periodicidad: Anual.

Ámbito territorial: Municipal.

Procedimiento de recogida de datos: Origen estadístico directo, muestreo y explotación de registro administrativo

Carácter obligatorio: No.

Ejemplo de información Plan



**CLASE DE ACTIVIDAD
ESTADÍSTICA**

Actividad instrumental

IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN

Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía

CÓDIGO ACTIVIDAD

05.03.007

ORGANISMO RESPONSABLE

Consejería de Medio Ambiente

ÁREA TEMÁTICA

Medio ambiente

SUBÁREA TEMÁTICA

Biodiversidad y espacios naturales protegidos

OBJETIVOS

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Espacios naturales protegidos

CÓDIGO

110

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Obtener información sobre el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies silvestres de fauna y flora de interés comunitario en el territorio andaluz, así como conocer la distribución de los hábitats y las especies incluidas en los mismos

METODOLOGÍA

SUJETO INFORMANTE

Consejería de Medio Ambiente, universidades e instituciones científicas

COSTE MÁXIMO ESTIMADO

2007	2008	2009	2010	Total
6.648 €	6.648 €	931 €	5.462 €	19.689 €

Catàleg d'operacions estadístiques de les Administracions Públiques Valencianes”



CCAA	Plan	Inventario	Programa	Calendario
Andalucía	Plan	Inventario	Programa, memoria, evaluación	Calendario
<u>Aragón</u>				Calendario
<u>Asturias, Principado de</u>	Plan			
<u>Canarias</u>	Planifica			
<u>Cantabria</u>	Plan	Papel 2006	Programa, memoria	Calendario
Castilla y León	Plan		Programa	Calendario
Castilla-La Mancha	Plan		Programa	
<u>Cataluña</u>	Plan	Registre fitxers	Programa	Calendario
<u>Comunitat Valenciana</u>	Plan	Papel cd 2001		
<u>Extremadura</u>	Plan		Programa	Calendario
<u>Galicia</u>	Plan	Inventario	Programa	Calendario
<u>Balears, Illes</u>	Plan	Inventario	Programa	Calendario
<u>Madrid, Comunidad de</u>				Calendario
<u>Murcia, Región de</u>				
Navarra, Comunidad Foral	Plan		Programa	Calendario
País Vasco	Plan			Calendario
Rioja, La	Plan		Programa	Calendario

Visitemos los inventarios y comparemos con los portales de datos abiertos

